

Bruselas, 16 de diciembre de 2025  
(OR. en)

16802/25

SOC 846  
EMPL 552

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores  
Nombramiento de D.<sup>a</sup> Loredana CAFARDA, miembro titular por Italia, en  
sustitución de D. Antonio LAVORATO, que ha dimitido  
- *Adopción*

---

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Antonio LAVORATO, miembro titular del citado Comité en la categoría de representantes de los gobiernos (por Italia).
2. En virtud de los artículos 23 y 24 del Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión<sup>1</sup>, el Consejo nombra a los vocales titulares y los vocales suplentes.

---

<sup>1</sup> DO L 141 de 27.05.2011, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, Italia ha designado a D.<sup>a</sup> Loredana CAFARDA para este puesto para el período restante del mandato actual, que concluye el 24 de septiembre de 2026.
  
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
  - a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un vocal titular del Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores dentro de la Unión, que figura en el documento ST 16805/25; y
  
  - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---